REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación 158374089001-2015-00287-00
Dte: JHON FERNANDO ACOSTA LARGO
Ddo: ANGELO ACEVEDO BOLIVAR Y OTRO
DECISION: EXPEDIR OFICIO.

Tuta, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la solicitud del señor ANGELO ACEVEDO BOLIVAR, encuentra procedente acceder y en consecuencia por secretaría expídase oficio dirigido al Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, para que se realice la cancelación de la medida cautelar sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 070-171053, como consecuencia del desistimiento tácito decretado el once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Remítase el oficio correspondiente dejando las constancias del caso, de conformidad con el Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 018 hoy cuatro (4) de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria